

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ALAMBRES Y HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
11. FORMA DE PAGO	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) A-02-02-01-004-002 y maquinaria y aparatos eléctricos A-02-02-01-004-006** se procede a realizar los siguientes estudios previos para la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la penitenciaría de media seguridad la esperanza de Guaduas Cundinamarca y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2024 del 24 de enero de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, CUNDINAMARCA –PMSLEGU-
Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de

Guaduas y teniendo en cuenta que existe un área de MANTENIMIENTO donde se necesitan elementos de ferretería, alambres y herramientas, se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de MANTENIMIENTO de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender las necesidades que demanda el consumo de estos en la penitenciaría.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de MANTENIMIENTO de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento del área de MANTENIMIENTO.
- Mantener un buen stock de inventarios de elementos de ferretería, alambres y herramientas de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar el normal funcionamiento de la penitenciaría.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y analizando la situación de los diferentes procesos de contratación, y con el fin de subsanar daños eléctricos y estructurales que se presenten; en base las solicitudes hechas por el encargado del área de MANTENIMIENTO de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, esta codificado en

el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	23153134	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	23000000	13150000	13153100	Rodillos de avance o arrastre
2	39121402	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121400	Enchufes eléctricos
3	25172906	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	25000000	25170000	25172900	Reflectores
4	39121640	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121600	Breaker de circuito eléctrico
5	39121633	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121600	Interruptor de circuito
6	39121308	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121300	Cajas de toma corriente
7	39101601	Componentes y suministros	39000000	39100000	39101600	Bombillos
8	39111521	Componentes y suministros	39000000	39110000	39111500	Plafones
9	39121633	Componentes y suministros	39000000	39120000	39121600	Interruptor de circuito
10	27111918	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111900	Lija manual
11	27111918	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111900	Lija manual
12	31211904	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211900	Brochas
13	40174104	Componentes y suministros	40000000	40180000	40174100	Brida encajada por soldadura para tubos de plástico PVC
14	41111816	Componentes y suministros	41000000	41110000	41111800	Instrumento de medición
15	32141109	Componentes y suministros	32000000	32140000	32141100	Porta electrodos
16	27111715	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111700	Llaves de torsión
17	20111614	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	20000000	20110000	20111600	Brocas industriales
18	21101513	Maquinaria, Herramientas,	21000000	21100000	21101500	Discos

		Equipo industrial y Vehículos				
19	40151601	Componentes y suministros	40000000	40150000	40151600	Compresor de aire
20	20102103	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	20000000	20100000	20102100	Taladro de roca manual
21	27111707	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111700	Llaves ajustables
22	27112105	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112100	Pinzas
23	27111552	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111500	Segueta
24	27111552	Maquinaria, Herramientas, Equipo industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111500	Segueta

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de MANTENIMIENTO de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	RODILLO FELPA PARA PINTURA EPOXICA DE 9
2	UNIDAD	TOMA DOBLE 2 P+T GALICIA BLANCO
3	UNIDAD	REFLECTOR JETA LED 50W DL
4	UNIDAD	TACO ENCHUFABLE MONOPOLAR DE 30A
5	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX
6	UNIDAD	CAJA PLASTICA 2" X 4" PVC 5800
7	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR 42W 120V LUZ DIA 6500
8	UNIDAD	gsf1- PLAFON E27 C/ROSERA
9	UNIDAD	gsf1- INTERRUPTOR SENCILLO GALICIA BLANCO
10	UNIDAD	gsf1- LIJA DE AGUA G-150
11	UNIDAD	gsf01-LIJA DE AGUA ABRACOL G-220
12	UNIDAD	BROCHA PTA VERDE 3"
13	UNIDAD	gsf01- SOLDADURA CESOL PARA PVC DE 1/4GL
14	UNIDAD	GSF01-FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"
15	UNIDAD	PORTAELECTRODO 500 AMP TIPO JACKSON \$TYLE
16	UNIDAD	LLAVES TORX TIPO NAVAJA T9 A T40 JGO 8PZS PRFSNAL
17	UNIDAD	BROCA PARA METAL 1/16"-9/64 TITANIO 13PZS DW1363
18	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"

19	UNIDAD	COMPRESOR POLEA 125PSI 2HP 70LTS CAUDAL MAX 190L/M
20	UNIDAD	TALADRO ROTACION 1/2" GBM 16-2 RE 800W REVERSIBLE
21	UNIDAD	gsf01- JUEGO DE COPAS 24PZAS CUADRANTE. 1/2" 10-32MM
22	UNIDAD	PINZA PARA MASA DE 300A
23	UNIDAD	gsf1- MARCO PARA SEGUETA CORTE FRONTAL MINI HACK
24	UNIDAD	MARCO DE SEGUETA 12". PRECIO POR UNIDAD

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área de MANTENIMIENTO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2024IE0021369 de 05 de febrero de 2024, suscrito por OBDULIA GARZON GARZON los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de Mantenimiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 633 del 2000 en su artículo 130: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"</p> <p>El ministerio de justicia y el derecho a emitido la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 12 de enero de 2024 de los equipos, elementos e insumos excluidos de IVA vigencia 2024. Así que., revisando la certificación, en la página 27 se encuentra BSITEM 332, alambre, herramientas y demás elementos de ferretería (candados, cerraduras, bisagras, elementos de metal.....), y en la página 29 se encuentra el BSITEM 345 toma corrientes, interruptores, breakers, bombillos, lámparas, (repuestos).</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.</p>

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

PERSPECTIVA LEGAL

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de minima cuantía y teniendo en

cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración del área de MANTENIMIENTO de artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2021	O.C	FERRICENTROS	\$ 4.235.323
2022	O.C.	FERRICENTROS	\$ 9.196.536

2023	O.C.	FERRICENTROS	\$ 9.881.070
------	------	--------------	--------------

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	046-2020	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERIA DE LA RECLUSION MUJERES MANIZALES	\$ 4.465.360
INPEC	033-2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VALLEDUPAR -ERE-	\$ 24.802.600
INPEC	049-2020	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS LA DORADA CALDAS	\$ 36.400.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	RODILLO FELPA PARA PINTURA EPOXICA DE 9	30776	8	10.788	86.304
2	UNIDAD	TOMA DOBLE 2 P+T GALICIA BLANCO	XX001316	41	8.016	328.656
3	UNIDAD	REFLECTOR JETA LED 50W DL	43082	40	62.280	2.491.200
4	UNIDAD	TACO ENCHUFABLE MONOPOLAR DE 30A	31991	22	18.764	412.808
5	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE FUTURA LUMINEX	686512	20	13.581	271.620
6	UNIDAD	CAJA PLASTICA 2" X 4" PVC 5800	19061	20	2.829	56.580
7	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR 42W 120V LUZ DIA 6500	6799-1	50	23.857	1.192.850
8	UNIDAD	gsf1- PLAFON E27 C/ROSERA	XX000819	20	10.500	210.000

9	UNIDAD	gsf1- INTERRUPTOR SENCILLO GALICIA BLANCO	XX001315	20	8.000	160.000
10	UNIDAD	gsf1- LIJA DE AGUA G-150	812001500-1	21	1.300	27.300
11	UNIDAD	gsf01-LIJA DE AGUA ABRACOL G-220	812002200	20	3.526	70.520
12	UNIDAD	BROCHA PTA VERDE 3"	43416	10	6.022	60.220
13	UNIDAD	gsf01- SOLDADURA CESOL PARA PVC DE 1/4GL	28566	2	127.800	255.600
VALOR TOTAL						5.623.658

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	TOTAL
1	UNIDAD	GSF01-FLEXOMETRO DE 5MT GLOBAL CINTA DE 3/4"	1527	5	18.600	93.000
2	UNIDAD	PORTAELECTRODO 500 AMP TIPO JACKSON STYLE	N8C0035	2	27.310	54.620
3	UNIDAD	LLAVES TORX TIPO NAVAJA T9 A T40 JGO 8PZS PRFSNAL	1074	1	54.121	54.121
4	UNIDAD	BROCA PARA METAL 1/16"-9/64 TITANIO 13PZS DW1363	F2H008	1	70.168	70.168
5	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 7"	2608615030	4	48.243	192.972
6	UNIDAD	COMPRESOR POLEA 125PSI 2HP 70LTS CAUDAL MAX 190L/M	CA2070	1	3.730.853	3.730.853
7	UNIDAD	TALADRO ROTACION 1/2" GBM 16-2 RE 800W REVERSIBLE	F1Y0064	1	886.745	886.745
8	UNIDAD	gsf01- JUEGO DE COPAS 24PZAS CUADRANTE. 1/2" 10-32MM	6051	1	337.300	337.300
9	UNIDAD	PINZA PARA MASA DE 300A	15572	2	29.076	58.152
10	UNIDAD	gsf1- MARCO PARA SEGUETA CORTE FRONTAL MINI HACK	1250	2	17.400	34.800

11	ROLLO	MARCO DE SEGUETA 12". PRECIO POR UNIDAD	1099	5	22.373	111.865
VALOR TOTAL						5.624.596

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de ferretería, alambres y herramientas para el área de mantenimiento de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano \$ 11.248.254

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2024 de fecha 24/01/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF Resolución 000002 de 02 de enero 2024, por DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN, por valor de \$5.624.738 M/CTE.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No.2024
Fecha: 24/01/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALAMBRES Y HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN.
POR VALOR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS PESOS (\$ 5.624.738)
Resolución No.000002 del 02 de enero de 2024

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2024 de fecha 24/01/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF Resolución 000002 de 02 de enero 2024, por DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN, por valor de \$5.624.738 M/CTE.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 2024
Fecha: 24/01/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS
FUENTE: NACION
RECURSO:10
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN.
POR VALOR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.624.738)
Resolución No.000002 del 02 de enero de 2024

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de junio de 2024, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, Vereda La Unión, kilometro 3,5 vía Cambao, Oficina de Gestión Corporativa

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilometro 3,5 vía Cambao. PMSLEGU.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos de No suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente	de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamos de garantía en caso de incumplimiento del	de reclamos de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamos de garantía en caso de incumplimiento del	de reclamos de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamos de garantía en caso de incumplimiento del	de reclamos de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamos de garantía en caso de incumplimiento del	de reclamos de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamos de garantía en caso de incumplimiento del
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.

5	Específico	General	3
4	General	Interno	4
3	General	Interno	3
	Ejecución	Contratación	Operacional
	Operacional	Operacional	Operacional
	Retrasos en la entrega de los productos	Sobrecostos en los productos solicitados	La no expedición del registro presupuestal
	No entrega oportuna de los productos solicitados	Los productos solicitados	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato
	oportunidad de los productos solicitados	diferencia con los precios del mercado	
3	3	2	1
3	3	1	1
3	3	3	3
Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Entidad	
Establecer los plazos de entrega dentro del contrato	Realizar un estudio de mercado que permita analizar los precios	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	
3	2	1	1
3	1	1	1
6	3	2	2
Alto	Medio	Medio	
SI	No	SI	
Dependencia Actividades Productivas	Comité de evaluación	Dependencia presupuesto	
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	
31 de diciembre de 2016	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	
Verificación de las actas de resoluciones	Estudio previo, evaluación comité	Verificación expedición de certificado o registro presupuestal	
Mensual	Previo a la adjudicación	Una vez suscrito el contrato	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

- a) NO APLICA

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de MANTENIMIENTO de la Penitenciaría DG FRANCO BEDOYA SERGIO ANDRES o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

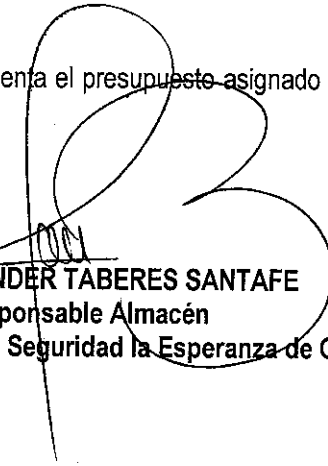
El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DG ALEXANDER TABERES SANTAFE
Responsable Almacén
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg Franco Bedoya Sergio Andrés
Responsable: Mantenimiento
Aprobó: Nelson Dg Alexander Tabares Santafé
Fecha de elaboración: 06/02/2024